

Expediente No. 2021-029

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., mayo 28 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada presento escrito de contestación de la demanda . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al DR. JUAN CAMILO PEREZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.941.171 y portador de la TP. No. 129.166 del C.S.J., como apoderado de la demandada , en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día quince (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

Respecto del decreto de la prueba sobreviviente el despacho lo resolvera en el momento procesal oportuno-.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 2 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 92**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

